



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. L.P.N.-INVICDMX-004-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ABRIL 2019

1000-1300-43

Avda. Insurgentes Sur 4500, Colonia Nueva México, Delegación Benito Juárez, C.P. 06700 Ciudad de México, Tel.: 55 5349 1100, Fax: 55 5349 1101

www.invi.edmx.gub.mx



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. L.P.N.-INVICDMX-004-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CALENDARIO DE EVENTOS

- 1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: **MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2019.**
- 2.- CONSULTA Y VENTA DE BASES LOS DÍAS: **MIÉRCOLES 17, JUEVES 18 Y VIERNES 19 DE ABRIL DE 2019 DE LAS 10:00 A 14:30 HORAS**
- 3.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES: **LUNES 22 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.**
- 4.- PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: **MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.**
- 5.- SEGUNDA ETAPA: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO: **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.**
- 6.- FIRMA DEL CONTRATO: **EL CONTRATO SE FORMALIZARA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DEL FALLO.**
- 7.- REALIZACIÓN DEL SERVICIO: **DE ACUERDO AL CALENDARIO, ESPECIFICACIONES Y HORARIOS ESTABLECIDOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO INTEGRANTE DE ESTAS BASES.**



INDICE

- 1. Información del Servidor Público Responsable del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**
- 2. Consulta y Venta de las Presentes Bases.**
 - 2.1 Consulta y Venta.
 - 2.2 Costo y Forma de Pago.
- 3. Información General del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**
 - 3.1 Descripción del servicio.
 - 3.2 Especificaciones.
 - 3.3 Plazos de la realización del servicio.
 - 3.4 Realización del servicio.
 - 3.5 Deficiencias en la calidad del servicio.
- 4. Instrucciones para elaborar la propuesta.**
 - 4.1 Documentación Legal y Administrativa.
 - 4.1.1 Documentación Legal.
 - 4.1.2 Documentación Administrativa.
 - 4.1.3 Domicilio para Recibir Notificaciones.
- 5. Propuesta Técnica.**
- 6. Conflicto de intereses.**
- 7. Propuesta Económica.**
 - 7.1 Aspectos Económicos.
 - 7.1.1 Precios.
 - 7.1.2 Condiciones de Pago que se Aplicaran.
 - 7.2 Impuestos y Derechos.
 - 7.3 Anticipos.
- 8. Evaluación de las Propuestas.**
- 9. Adjudicación.**
 - 9.1. Criterios de Desempate.
- 10. Garantías**
 - 10.1. Garantía de la Formalidad de la Propuesta.
 - 10.2. Causas para hacer efectiva la Garantía de la Formalidad de la Propuesta.
 - 10.3. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 - 10.4. Causas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 - 10.5. Liberación de las Garantías.
- 11. Penas Convencionales.**
- 12. Desarrollo y eventos que se efectuarán durante el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**
 - 12.1 Junta de aclaración de bases del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional.**
 - 12.2 Modificaciones de las bases.



- 12.3 Primera etapa: Acto de Presentación de Propuestas, Revisión Cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica.
 - 12.3.1 Elaboración del Dictamen Técnico.
 - 12.3.2 Análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica.
- 12.4 Segunda Etapa: Lectura del Dictamen
- 12.5 Acto de Fallo.

13. Generalidades en el Desarrollo del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

14. Del Contrato.

- 14.1 Formalización del Contrato.
- 14.2 De la Suspensión y Terminación Anticipada del Contrato.
- 14.3 Rescisión del Contrato.
- 14.4 Procedimiento para la Rescisión del Contrato.

15. Servicio adicional que podrá adjudicarse.

16. Descalificación de los participantes.

17. Causas para declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

18. Inconformidades.

19. Impedimento de Negociación de estas Bases.

20. Controversias.



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. L.P.N.-INVICDMX-004-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que en lo sucesivo se le denominará **“La Convocante”**, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5728; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 Y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, convoca a participar a las personas físicas y morales en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. L.P.N.-INVICDMX-004-2019**, para llevar a cabo la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se determina que el Servidor Público responsable del presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, es el Lic. **Daniel Jesús Bautista Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.**

2. CONSULTA Y VENTA DE LAS PRESENTES BASES.

2.1 Consulta y Venta.

Las presentes bases se encuentran a disposición para su consulta en la página electrónica www.invi.cdmx.gob.mx, y para venta a todos los interesados, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, los días **MIÉRCOLES 17, JUEVES 18 Y VIERNES 19 DE ABRIL DE 2019 DE LAS 10:00 A 14:30 HORAS**



2.2 Costo y Forma de Pago.

El costo de las bases será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor del **Instituto de Vivienda del Distrito Federal**, expedido por Institución Bancaria ubicada en la Ciudad de México o área metropolitana.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción del servicio.

La descripción, características y cantidades del servicio serán de acuerdo al **Anexo Técnico** que forma parte integrante de estas bases.

3.2 Especificaciones.

La propuesta técnica del servicio, se presentará respetando el 100% de las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico** que se integra a las presentes bases.

Por ningún motivo, los participantes en este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán ceder, enajenar, en todo o en parte, el objeto del contrato resultante.

3.3 Plazos de la realización del servicio.

El periodo de realización del servicio será de conformidad con lo establecido en el calendario del **Anexo Técnico**, en el entendido de que no podrá ser modificado, ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo propuesto. Sólo se aceptarán modificaciones a dicho plazo, cuando así convenga a los intereses de **"La Convocante"** y previa notificación formal al licitante que resulte adjudicado.

"La Convocante" por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de la realización del servicio, cuando las causas sean imputables al prestador del servicio.

En el caso de que se requiera ampliar la cantidad del servicio solicitado, **"La Convocante"** lo comunicará al prestador del servicio en los términos de las disposiciones establecidas en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.4 Realización del servicio.

La realización del servicio y lo que esta conlleva, será de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico** integrante de estas bases.

3.5 Deficiencias en la calidad del servicio.

"La Convocante" podrá hacer las reclamaciones mediante solicitud por escrito al prestador del servicio a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y éste se obliga a aceptarlas, en el supuesto de que se detecten deficiencias en su calidad, durante su realización, recepción y período de garantía del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 70 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Así de esta manera, el prestador del servicio adjudicado se obliga a responder por las deficiencias que se detecten en la realización y calidad de los mismos, y a corregir de manera expedita las anomalías al momento que reciba el reporte por escrito.

En caso de que el prestador del servicio no atienda los reportes que **"La Convocante"** le haga en cuanto a la calidad y deficiencias del servicio detectadas, procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta el 15% del monto total del contrato sin incluir I.V.A., o en su defecto, procederá a rescindir administrativamente el contrato respectivo, si así conviniera a sus intereses, sin responsabilidad para el mismo.



4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

La documentación correspondiente deberá:

- A) Ser dirigida al Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C.P. Alejandro González Malvárez.
- B) Señalar el número del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** en cada uno de los documentos a presentar, para el caso de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1.1 incisos A), B), C), D), E), F), G), H) e I), 5. PROPUESTA TÉCNICA y 7. PROPUESTA ECONOMICA el no indicar el número del procedimiento no será motivo de descalificación, solo se solicita para la mejor conducción del proceso.
- C) Contener la fecha de elaboración de los escritos y propuestas.
- D) Estar escrita en idioma español;
- E) Estar firmada en todas sus hojas por la persona que tenga capacidad y/o poder legal para tal efecto, excepto la garantía de sostenimiento, la cual no debe llevar tachaduras ni enmendaduras que la invaliden.
- F) Estar elaborada en papel membretado original del prestador del servicio con domicilio y teléfono debiendo contener la clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- G) De conformidad con el artículo 43, fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; en la segunda etapa del procedimiento, referente al fallo, **deberá presentarse a dicho acto la persona que cuente con poderes suficientes de representación de la persona física o moral para proponer el mejoramiento de precios.**
- H) **LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO EN FORMA INVOLABLE.**
- I) Para efectos de una mejor identificación del sobre que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas; se deberá rotular con la razón social del participante y el número del presente procedimiento; lo anterior se solicita de manera opcional.
- J) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del procedimiento, sin ser motivo de descalificación que la documentación solicitada, se presente en forma secuencial con separadores, engargolada o engrapada con identificadores para su pronta identificación y revisión.

La documentación se entregará de la siguiente manera:

Documentación Legal	Original para cotejo y copia simple.
Documentación Administrativa	Original.
Propuesta Técnica	Original.
Propuesta Económica	Original.

4.1 Documentación Legal y Administrativa.

Los interesados en participar en este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán cubrir los siguientes requisitos:

4.1.1. Documentación Legal, presentar Original para Cotejo y Entregar Copia Simple.

- A) **Para personas físicas:** Acta de nacimiento, certificada con una antigüedad no mayor a seis meses.



- B) **Para personas morales:** Acta constitutiva de la empresa con todas y cada una de sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas todas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es la realización de los servicios, objeto de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, señalando para pronta referencia en cada una, con marca textos el objeto, el nombre del administrador único y sus modificaciones.
- C) **Para persona físicas y morales:** Para las personas morales y físicas, cuando actúen en representación de otro, poder Notarial del representante legal para firmar pedidos y/o contratos, o bien para ejercer actos de administración y/o dominio; identificando en la copia que obrará en expediente, para pronta referencia, con marca textos, en donde indique a quien se le otorga el poder y quien se lo otorga, integrando todas las actas de las que se desprenda que a este último se le otorgaron dichas facultades.
- D) **Para personas físicas y morales:** Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional);
- E) **Para personas físicas y morales:** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en la que conste que su actividad empresarial es afín con la prestación del servicio objeto de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, y todos sus cambios de situación fiscal;
- F) **Para personas físicas y morales:** Declaración Anual del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como las declaraciones provisionales de enero al mes de marzo del ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a sus obligaciones impositivas;
- G) **Para personas físicas y morales:** Recibo de pago de las presentes bases que para tal efecto emite "La Convocante";
- H) **Para personas físicas y morales:** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de presentación de las propuestas; el que deberá corresponder al domicilio fiscal "vigente" y en el que se especifique el nombre de la persona física o moral y en su caso contrato de arrendamiento, según registro oficial ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), (Recibo de teléfono fijo, boleta predial, boleta de agua, y/o estado de cuenta bancario). Asimismo deberá anexar una galería fotográfica del inmueble, así como referencias del lugar (entre calles, colindancias) ya que en caso de ser necesario por el Instituto realizar una visita y si este detecta la inexistencia de las instalaciones proporcionadas, será motivo de descalificación ateniéndose a las sanciones que correspondan, por proporcionar información falsa a la entidad.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que en el acto exhiba una identificación oficial vigente, lo anterior, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.1.2. Entregar Original de la Documentación Administrativa:

- A) Currículum Vitae de la persona física o historial laboral de la persona moral, recomendando incluya lista de sus mejores clientes indicando: nombre, razón social, número telefónico, dirección, etc; se pedirán referencias del participante, lo cual será considerado en el análisis cualitativo que sirve para la emisión del fallo.
- B) Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La Constancia de Registro será exigible a partir del 03 de Septiembre de 2018, de conformidad con el tercer transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de



Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de Mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de Julio de 2017, 13 de Enero y 28 de Junio de 2018.

- C) Escrito dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C.P. Alejandro González Malvárez, en papel membretado y firmado donde el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce que ni él, ni sus socios o directivos, ni sus cónyuges de todos ellos tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, ni relaciones de carácter comercial con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el contenido y alcance de los artículos 33 fracción XXII y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D) Escrito dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C.P. Alejandro González Malvárez, en papel membretado y firmado del testimonio de reconocimiento y de conformidad con el contenido de todos y cada uno de los numerales de las bases de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como de las precisiones, acuerdos y todo lo asentado en el o las actas de la junta de aclaración de bases.
- E) Escrito dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C.P. Alejandro González Malvárez, en papel membretado en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y económica para ofertar el servicio objeto de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.
- F) Carta con membrete en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta contiene un **grado de integración nacional de por lo menos el 50%** (cincuenta por ciento), conforme a lo dispuesto en los artículos 30 fracción I y 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- G) Escrito dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C.P. Alejandro González Malvárez, en papel membretado y firmado en el que contenga la manifestación del participante, bajo protesta de decir verdad, de no tener adeudo o cuenta pendiente con el Gobierno de la Ciudad de México.
- H) Carta compromiso de integridad dirigida al Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C.P. Alejandro González Malvárez, en papel membretado y firmado en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato.
- I) Constancias de no Adeudos de las contribuciones que les resulten aplicables, mismas que se indican en el **Anexo 1** de estas bases; expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Circular No. SF/CG/14111/2007, emitida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el día 6 de agosto del 2007. En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere la Circular en comento, deberá manifestar expresamente en una carta bajo protesta de decir verdad los motivos por los cuales no está sujeto al pago de las mismas.

Las Constancias de no Adeudos de las contribuciones, se deben presentar en copia simple y original para su cotejo, actualizadas a los últimos cinco ejercicios que correspondan al pago de impuestos y/o derechos correspondientes.

En caso de que el licitante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente.



- J) Escrito dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C.P. Alejandro González Malvárez, sin tachaduras ni enmendaduras en papel membretado y firmado que contenga la manifestación del participante, bajo protesta de decir verdad, que otorga su consentimiento inequívoco y expreso de la **publicación o no publicación** de sus datos personales de conformidad a los artículos 9, 10, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, entendiéndose por datos personales lo establecido en el artículo 3 de la misma Ley.
- K) **Para personas físicas y morales:** Alta y/o número del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Asimismo se solicita la constancia de No Adeudo de las Obligaciones Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento. Las personas físicas o morales que no estén sujetas a esta obligación deberán señalarlo con un escrito bajo protesta de decir verdad.

“La Convocante” queda facultada para verificar la debida observancia de las obligaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de las Delegaciones correspondientes.

El participante que resulte adjudicado deberá presentar bimestralmente durante la vigencia del contrato los comprobantes de pago de las Obligaciones Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); con el personal contratado para prestar el servicio objeto del presente procedimiento; así como, las altas y bajas que surjan durante la vigencia del contrato.

- L) Formato Datos para el Informe en Cumplimiento a “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13-11-03. **Anexo 2**
- M) Formato de Banca Electrónica (Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques de Proveedores y Prestadores de Servicios). **Anexo 3**
- N) Copia del último Estado de Cuenta Bancario para corroborar los datos de la cuenta (nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y CLABE interbancaria).

Las manifestaciones se efectuarán en escritos propios, legibles y debidamente requisitados, que contengan los mismos datos que se indican en estas bases conforme al **Anexo 4** de estas Bases. La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación en este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, conforme a lo señalado en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; salvo que por su naturaleza jurídica así lo justifique.

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal y legal fuera del Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

5 PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información siguiente:



- A) Descripción completa y especificaciones detalladas del servicio a ofertar, indicando claramente la partida, la cantidad, y su unidad de medida, solicitadas por **"La Convocante"**, de acuerdo con el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

Asimismo podrá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnicas del servicio ofertado.

La Propuesta Técnica no deberá considerar precios, **"su inclusión será motivo de descalificación del participante"**, así como la omisión de algún documento solicitado en la Propuesta Técnica.

- B) Dentro de la Propuesta Técnica "El Participante" deberá presentar manifiesto en formato libre donde "El Participante" será sujeto a una visita para efectos de evaluación, a fin de verificar que cuenta con los elementos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que contraiga con "El Instituto".

6 CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero inciso a, b y c de los **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"**; se hace de su conocimiento los nombres y cargos de las personas servidoras públicas, homólogos o personal de base o eventual que cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos de procedimiento del presente proceso de adjudicación.

NOMBRE	CARGO
Lic. Anselmo Peña Collazo	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
C.P. Alejandro González Malvárez	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
C. Sergio Hernández Cueto	J.U.D. de Abastecimientos y Servicios
Lic. Daniel Jesús Bautista Cruz	J.U.D. de Compras y Control de Materiales
Lic. Estela Zamudio Esmerado	Enlace en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales.

Lo anterior a fin de que **"El Prestador del servicio"** presente por escrito la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **Anexo 5**

7 PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo solicitado en el **Anexo Económico**, incluyendo y describiendo de manera amplia y detallada, en papel membretado de la persona física o moral, lo siguiente:

- A) Cotizaciones con precios unitarios y netos sin ningún tipo de contribución, fijos en moneda nacional, **en caso de presentar descuentos adicionales los consignará por separado**, de acuerdo al servicio indicado en el Anexo Técnico, objeto de este procedimiento; además, deberán indicar el subtotal general de la oferta, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la propuesta con número y letra;



- B) La indicación de que los precios ofertados serán fijos hasta la conclusión del servicio, de acuerdo a su vigencia y de que se aceptan las condiciones de pago establecidas por **“La convocante”**;
- C) La indicación donde acepta que el nuevo o nuevos precios ofertados en la Cédula de Ofertas **Anexo 6**, será por precios unitarios;
- D) Adjunto a la Propuesta Económica, deberá entregarse la Garantía de Formalidad de la Propuesta Económica, de acuerdo a lo indicado en el punto 10.1 de estas bases.

7.1 Aspectos Económicos.

7.1.1 Precios.

Los precios serán fijos, unitarios, totales y en moneda nacional durante el período de realización del servicio que se contrate con él concursante ganador.

7.1.2 Condiciones de Pago que se Aplicarán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el Anexo Técnico, y dentro de los veinte días hábiles posteriores a la validación de la correspondiente factura por parte de **“El Prestador del servicio”** al que se le haya adjudicado el contrato.
- B) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hace referencia en el Anexo Técnico y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- C) La factura será presentada para trámite de pago en la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, mediante escrito dirigido al Director General del Instituto. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, el prestador del servicio queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que **“La Convocante”** decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de **“El Prestador del servicio”** que resulte adjudicado.
- D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de **“El Prestador del servicio”**, por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el numeral 4.1.2 inciso M).

7.2 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por **“El Prestador del servicio”**, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

7.3 Anticipos.

No se dará anticipo para la celebración del o los contratos en comento.

8 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 8.1 En la evaluación de las propuestas presentadas para este evento no se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, de conformidad al artículo 33, fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.



8.2 En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:

A) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad de los servicios, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.

B) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el impuesto al valor agregado, se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"La Convocante"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.

Si el participante no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.

9 ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive del presente procedimiento, se adjudicará por partida completa al participante que reúna las mejores condiciones legales y administrativas; técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"**, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Desempate.

- I. Si derivado del dictamen resulta que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, **"La Convocante"** aplicará como criterio de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las mejores condiciones ofrecidas en la propuesta, adicionales a las mínimas exigidas en las Bases, respecto de los servicios materia del presente procedimiento. Al efecto:
- II. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los servicios objeto del presente procedimiento.

10 GARANTÍAS.

10.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.

Con base a lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para garantizar la formalidad de las propuestas, los participantes de este Procedimiento Licitatorio, deberán constituir una garantía en moneda nacional por un importe equivalente al 5% del total de su Propuesta Económica antes de I.V.A., a favor de **"La Convocante"**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Conforme a lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, indistintamente dicha garantía podrá presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- A) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas cuya redacción y contenido debe ajustarse estrictamente a lo establecido en el **Anexo 7**, la omisión y/o variación del texto requerido será motivo de descalificación de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Cheque de Caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal;
- C) Cheque Certificado a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal;
- D) Billeto de Depósito a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal;
- E) Carta de Crédito a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal,



Dicha garantía **deberá incluirse dentro del sobre único** que contenga la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica.

Estas garantías permanecerán en custodia de **“La Convocante”** hasta la fecha del acto de fallo y serán devueltas a los participantes **quince días hábiles posteriores** a esta fecha, previo requerimiento que por escrito realicen a **“La Convocante”**, salvo la de aquel o aquellos a quienes se les adjudique el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que **“El prestador del servicio”** adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, según lo establecido en el punto 10.3 de estas bases.

10.2 Causas para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A) El prestador del servicio retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Una vez notificado el prestador del servicio de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases.
- C) El prestador del servicio adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto.

10.3 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

Con base a lo establecido en el artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido que se adjudique al participante que resulte ganador, deberá constituir garantía en moneda nacional, por un importe equivalente al 15% del total del importe del contrato o pedido sin considerar cualquier contribución, expedida a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la cual deberá ser entregada al momento de la firma del contrato o del pedido.

Conforme a lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, indistintamente dicha garantía podrá presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- A) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas cuya redacción y contenido debe ajustarse estrictamente a lo establecido en el **Anexo 8**;
- B) Cheque de Caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal;
- C) Cheque Certificado a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal;
- D) Billeto de Depósito a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal;
- E) Carta de Crédito a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

10.4 Causas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo para la realización del servicio y se hubieran aplicado el importe máximo de penas, sin que éstas hubieran sido cubiertas por **“El prestador del servicio”**.
- B) Cuando no se cumpla con los parámetros de calidad y obligaciones contenidos en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda un contrato por haber transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio al que se haya adjudicado el contrato, para corregir las causas de la deficiencia en la calidad de los servicios y no los haya prestado.



- D) Cuando el prestador del servicio no cumpla con lo solicitado, de conformidad con el Anexo Técnico y las bases.
- E) Por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que ponga en riesgo los intereses de **"La Convocante"**.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulan en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.5 Liberación de las garantías.

Al participante ganador, le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de sus propuestas, cuando entregue la fianza del 15% relativa al cumplimiento del contrato sin contribución alguna. A los demás participantes les será devuelta **quince días hábiles** posteriores de la emisión del acto de fallo, previo requerimiento que por escrito realicen a **"La Convocante"**.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada una vez que haya transcurrido la vigencia del contrato y que los servicios hayan sido recibidos a plena satisfacción por **"La Convocante"**.

11 PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 69 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de atraso en la realización del servicio por causas imputables a **"El prestador del servicio"**, la pena convencional que se aplicara, será la indicada en el **Anexo Técnico** para cada caso y/o evento detallado en el mismo. Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente de las sanciones referidas, el incumplimiento a lo establecido en estas bases, dará lugar a que **"La Convocante"** demande las sanciones del orden penal, civil, mercantil, económico y administrativo que proceda en su caso.

12 DESARROLLO Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

12.1 Junta de aclaración de bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la junta de aclaración de bases se realizará el día **LUNES 22 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente, de modo que se recorrerá el calendario de eventos, el cual será notificado oportunamente.

Para mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se les solicita a los participantes presentar sus cuestionamientos en archivo magnético (CD o USB) con formato Microsoft Word, y por duplicado, cuando menos con 24 horas de anticipación, o mandarlas al correo electrónico alejandra.gonzalez@invi.cdmx.gob.mx, daniel.bautista@invi.cdmx.gob.mx, y estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones de las bases es optativa; sin embargo, no exime de la responsabilidad ni queda exento de las obligaciones que se deriven de las precisiones y acuerdos que en ella se emitan.

Al término de la sesión, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán de manera sintetizada pero precisa, las preguntas y respuestas correspondientes, firmando dicha acta los



servidores públicos y participantes presentes, de conformidad con los hechos y como constancia. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad. Asimismo, aceptarán los acuerdos que se tomen y podrán recoger copia del acta correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales cuando acudan a solicitarla.

La negativa a firmar cualquier acta durante todo el procedimiento de parte de los participantes, de ninguna manera afectará la validez de los eventos de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

12.2 Modificaciones de las bases.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente, en el periodo comprendido desde la publicación de la Convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, y que se notifique a todos los participantes por el procedimiento anotado en el mencionado precepto.

Tratándose de modificaciones a las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieron a dicha junta.

12.3 Primera Etapa: Acto de Presentación de Propuestas, Revisión Cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica.

Esta primera etapa, se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

A los participantes que lleguen a la sala en mención después de la hora estipulada, no les será recibida su propuesta quedando descalificados.

En este acto, los participantes entregarán la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica así como la garantía de seriedad de la propuesta, en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, quien presida el acto, llevará a cabo la apertura del mismo, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

En el mismo acto se levantará el acta correspondiente a la primera etapa, en la que se hará constar las propuestas aceptadas cuantitativamente y el monto de éstas, así como el tipo y cantidad de las garantías ofertadas y se hará mención de aquellas que en su caso fueron descalificadas por incumplir con la presentación de algún documento solicitado en las bases de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como los motivos y fundamentos legales para su descalificación, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes a quienes se les hará entrega de una copia simple de la misma.

Los participantes del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán abstenerse del uso de telefonía celular o aparato de comunicación durante el desarrollo del evento, en caso de requerir realizar o tomar una llamada, deberá salir de la sala, no se permitirá su reingreso sino hasta la culminación de la misma para la firma del acta correspondiente.

12.3.1 Elaboración del Dictamen Técnico.



En el Dictamen Técnico se hará constar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen Técnico deberá estar debidamente fundado y motivado por el área solicitante de "**La Convocante**", y servirá de fundamento para emitir el fallo, por lo que deberá indicar lo siguiente:

- A) La propuesta técnica que haya cumplido con todos los requisitos técnicos requeridos por "**La Convocante**";
- B) La propuesta técnica que haya reunido las mejores condiciones para "**La Convocante**";
- C) La propuesta técnica que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y

12.3.2 Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica.

El análisis cualitativo de las propuestas se hará a través de un dictamen, que estará incluido en el acta correspondiente el cual comprenderá:

- A) La o las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económico requeridos por "**La Convocante**" en las presentes bases.
- B) La o las propuestas que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México;
- C) La o las propuestas que hayan garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y
- D) La propuesta que haya presentado el precio más bajo del total de todas las partidas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.4 Segunda Etapa: Lectura del Dictamen.

La segunda etapa se realizará el **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS** en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En junta pública en la que comunicará el resultado del Dictamen, señalando detalladamente las propuestas desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, se comunicará a los participantes que en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de que resulten adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Asimismo, se considerará un margen de tiempo posterior suficiente para presentar en diversas ocasiones sus propuestas de precios descendientes en términos porcentuales, hasta que sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, en el formato que para tal efecto ha establecido "**El Instituto**" en estas Bases de Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 43, Fracción II del citado fundamento legal, y con la fracción II del inciso B) de los Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para el servicio objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de abril de 2010. **(ANEXO 6)**



En términos de la fracción III del inciso B) de los citados Lineamientos en la cual se estipula que en el acta respectiva, la autoridad Convocante manifestará, bajo su responsabilidad, que fueron expuestos los fines y procedimiento para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los prestadores del servicio a realizar propuestas, asentando expresamente si éstos comprenden los fines y procedimientos, así como su respuesta a la invitación.

Los participantes del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán abstenerse del uso de telefonía celular o aparato de comunicación durante el desarrollo del evento, en caso de requerir realizar o tomar una llamada, deberá salir de la sala, no se permitirá su reingreso sino hasta la culminación de la misma para la firma del acta correspondiente.

12.5 Acto de Fallo.

En la misma junta pública, una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido, y como consecuencia haya resultado adjudicado, en el mismo acto se levantará el acta correspondiente a la segunda etapa, será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes a quienes se les hará entrega de una copia simple de la misma, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

13 GENERALIDADES EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Junta de Aclaración de bases, el Acto de presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y el Acto de emisión de dictamen, presentación de mejores propuestas y Acto de fallo, serán presididos por el servidor público designado por "**La Convocante**" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta que se hubiere presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la Convocatoria y en las bases del presente procedimiento, levantándose en cada uno de ellos el acta correspondiente la cual será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y que no se encuentren descalificados, los servidores públicos participantes en él, así como por el representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

La negativa a firmar cualquier acta durante todo el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, por parte de los participantes, de ninguna manera afectará la validez del mismo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del presente procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, sin que "**La Convocante**" este obligado a proporcionarles copias de las actas de los eventos subsecuentes al de su descalificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" en todas y cada una de sus determinaciones, fundará y motivará sus determinaciones y/o resoluciones, es decir, precisará los argumentos que lo llevaron a tomar dicha resolución, entendiéndose por fundar, el citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, y por motivar, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del fallo, debiendo existir una conciliación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y hacerlo constar en la propia determinación.



Los eventos celebrados en el presente Procedimiento se desarrollará de conformidad con los artículos 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 44 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 del Reglamento de la misma Ley.

14 DEL CONTRATO.

14.1 Formalización del contrato.

El contrato deberá formalizarse **dentro de los 15 días hábiles después del fallo** de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de este Instituto, sita en el Cuarto Piso del inmueble ubicado en calle Canela no. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

14.2 De la Suspensión y Terminación Anticipada del Contrato.

“La Convocante”, podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el contrato cuando para ello concurren razones de interés general, por así convenir a sus intereses, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

14.3 Rescisión del Contrato.

“La Convocante”, podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante no afiance el cumplimiento del contrato, según los términos que señala el numeral 10.3.
- B) Cuando los servicios no reúnan los estándares de calidad y características exigidas por **“La Convocante”**.
- C) Cuando se descubra o acredite que el prestador del servicio no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México previstas en dicho ordenamiento.
- D) Cuando se descubra que el prestador del servicio ganador se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En general por cualquier causa imputable a **“El Prestador del servicio”** que lesione los intereses de **“La Convocante”**.

14.4 Procedimiento para la Rescisión del Contrato.

En cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador del servicio”**, misma que será notificada a quienes incurran en esta situación.

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecten los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Los procedimientos señalados anteriormente se realizarán en términos de lo que establece para el efecto el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y conforme a los lineamientos de la misma.



15 SERVICIO ADICIONAL QUE PODRÁ ADJUDICARSE

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, en el contrato derivado de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los pactados inicialmente, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato a los nuevos montos.

16 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a todos los participantes que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **"prestadores de servicio"** para elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.
- B) En caso de que **"El Prestador del servicio"** participante transfiriera sus bases.
- C) Si no cumple con todos y cada uno de los requisitos especificados en las bases de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.
- D) Si presenta precios en la Propuesta Técnica.
- E) Cuando la garantía presentada en el acto de apertura de propuestas no cubra el importe base a la propuesta y conforme al numeral 10.1 de estas bases.
 - F) Cuando los participantes, presenten su documentación después de la hora señalada, de acuerdo al numeral 12.3 de las presentes bases.
 - G) Cuando el participante se encuentre en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 - H) Si se comprueba que dos o más **"prestadores del servicio"** siendo el mismo, vienen con diferentes razones sociales.

17 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 37 fracción I del Reglamento de la misma Ley, se procederá a declarar desierto este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** por las siguientes causas:

- A) Cuando ningún prestador del servicio haya adquirido las bases.
- B) Cuando no se hubiese presentado propuesta alguna por parte de los prestadores del servicio que adquirieron bases.
- C) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las presentes bases.
- D) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables para **"La Convocante"** o estén por encima del 1.3% del costo promedio resultado del estudio de precios de mercado realizado para presupuestar esta Convocatoria.

Una vez que **"La Convocante"** declare desierto este procedimiento, procederá conforme a lo establecido por el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18 INCONFORMIDADES.



De acuerdo con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 37 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, procede el recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley y Normas Jurídicas que de ellas emanen, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

19 IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones X y XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento y de los Contratos que se celebre con base en ella, deberán estar a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de abril de dos mil diecinueve.

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE LLEVARÁ A CABO EL INSTITUTO DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

A) SERVICIO INTEGRAL POR EVENTO, QUE INCLUYE: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA, CONFORME LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO.	SERVICIO
2	SERVICIO DE VIDEOGRABACIÓN.	SERVICIO
3	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA.	SERVICIO
4	SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO POR CADA CÁMARA.	SERVICIO
5	SERVICIO DE CAFETERÍA (GALLETAS, CAFÉ, TÉ, FRUTA, VERDURA, AGUA EMBOTELLADA DE 375 ML.).	SERVICIO
6	SERVICIO DE AMBULANCIA CON 2 PARAMÉDICOS Y EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: - AMBULANCIA DE URGENCIAS DURANTE EL EVENTO, LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR: - PERSONAL OPERADOR PARAMÉDICO Y PARAMÉDICO - MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO DEL SS, - TRASLADO AL HOSPITAL MÁS CERCANO EN CASO DE EMERGENCIA -SOLICITAR OTRA UNIDAD PARA NO DESCUIDAR EL EVENTO EN CASO DE UN TRASLADO.	SERVICIO

B) RENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
7	RENTA DE MAMPARA PARA COLOCAR BACK CON LA IMAGEN DEL EVENTO PARA PRESÍDIUM.	M2
8	RENTA DE MAMPARA PARA COLOCAR BACK DE PRENSA.	M2
9	RENTA DE TEMplete PARA PRESÍDIUM CON BAMBALINA.	M2
10	RENTA DE TEMplete PARA PRENSA A DOS NIVELES CON BAMBALINA.	M2
11	RENTA DE MESA.	M2
12	RENTA DE PASTO ALFOMBRA.	M2
13	RENTA DE CARPA TIPO MASTER.	M2
14	RENTA CARPA.	M2
15	RENTA DE SILLONES.	PIEZA
16	RENTA DE SILLA.	PIEZA
17	RENTA DE FUNDA PARA SILLA.	PIEZA



18	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO.	SERVICIO
19	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN.	SERVICIO
20	RENTA DE SONIDO INALÁMBRICO.	SERVICIO
21	RENTA DE PANTALLA DE LEDS DE 3X4	SERVICIO
22	RENTA DE PANTALLA DE LCD.	SERVICIO
23	RENTA DE SWITCHER DE VIDEO.	SERVICIO
24	RENTA DE BAÑOS MÓVILES ESTÁNDAR.	SERVICIO
25	RENTA DE BAÑOS MÓVILES VIP.	SERVICIO
26	RENTA DE BAÑOS MÓVILES PARA DISCAPACITADOS.	SERVICIO
27	RENTA DE PLANTA DE LUZ.	SERVICIO
28	RENTA DE VALLAS	PIEZA
29	RENTA DE UNIFILAS	PIEZA
30	RENTA DE ANCLAJE TEMPORAL PARA LAS CARPAS	PIEZA
31	RENTA DE STANDS 4X3	SERVICIO

C) SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
32	LONA CON EL ARTE DEL EVENTO, CON 50 CENTÍMETROS DE CADA LADO PARA ENGRAPAR EN MAMPARAS PARA BACK DE PRESIDIO.	M2
33	LONA CON EL ARTE DEL BACK DE PRENSA, CON 50 CENTÍMETROS DE CADA LADO PARA ENGRAPAR EN MAMPARAS.	M2
34	PENDÓN CON ARTE DEL EVENTO.	M2
35	ARREGLO FLORAL.	PIEZA
36	LISTÓN CON EL LOGOTIPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	ML

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS SE DEBEN PRESTAR EN LOS LUGARES QUE DETERMINE EL INSTITUTO, DE ACUERDO A LA AGENDA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LOS MISMOS, TODOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

A EFECTO DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERE QUE EN CADA EVENTO SE DESIGNE A UN RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL MISMO, PARA LO CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR, PREVIO A CADA ACTO, UNA PROPUESTA PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN, CUIDANDO EN TODOS LOS CASOS LA VISITA PREVIA A LOS LUGARES O INMUEBLES DONDE SE LLEVARAN A CABO, ASÍ COMO LOS HORARIOS EN LOS QUE SE EFECTUARÁN, Y QUE AL EFECTO LE NOTIFIQUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PERSONAL ASIGNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE OPERACIÓN, DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE CIERRE DE FONDOS, FORMALIZACIÓN NOTARIAL Y REGISTRAL Y LA



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SEGÚN CORRESPONDA, VIGILARÁ QUE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CADA EVENTO, CUMPLA CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE LOGÍSTICA Y SEGURIDAD ESTABLECIDOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE TODAS LAS PERSONAS ASISTENTES.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARLOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUEDARÁN COMPRENDIDOS TODOS AQUELLOS QUE SE REALICEN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SUMINISTRAR TODO LO NECESARIO A EFECTO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE DEBERÁ PREVER ADEMÁS LO SIGUIENTE:

- A) TENER TODOS LOS SERVICIOS INSTALADOS CON TRES HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA PROGRAMADA PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS EVENTOS.
- B) TODOS LOS BIENES Y SUMINISTROS DEBERÁN SER DE BUENA CALIDAD Y EN EXCELENTES CONDICIONES DE USO Y/O FUNCIONAMIENTO.
- C) DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS EVENTOS SE PODRÁN LLEVAR A CABO EN LUGARES ABIERTOS POR LO QUE TODOS LOS EQUIPOS, BIENES Y SERVICIOS ESTARÁN EXPUESTOS A LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, Y QUE EN CASO DE QUE POR ESTAS RAZONES SE LLEGUEN A DAÑAR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SUSTITUIRLO O REPONERLO SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", ES DECIR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONSIDERAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASUMIR ESTE TIPO DE RIESGOS
- D) CUIDAR QUE EN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE "EL INSTITUTO" Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO SE DAÑE O TRANSFORME SU IMAGEN, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE COMO SON: LA IMPRESIÓN DE LONAS, LA LIMPIEZA DE LAS LONAS, COLOR DE TINTAS, IMÁGENES, CALIDAD DEL AUDIO, CALIDAD EN LA PROYECCIÓN, ETC.
- E) TOMAR EN CUENTA QUE ALGUNOS DE LOS EVENTOS SE REALIZAN A LAS 8:00 A. M. O ANTES DE DICHO HORARIO, POR LO QUE DEBE CONSIDERAR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE EL MONTAJE DEL SERVICIO TENGA QUE REALIZARSE EN HORARIO NOCTURNO.
- F) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE CON CARÁCTER OBLIGATORIO:
 - CURRÍCULUM VITAE.
 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$5, 000,000.00.
 - VISITAS A LOS PARTICIPANTES A FIN DE CONSTATAR QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD, ACREDITANDO PROPIEDAD A TRAVÉS DE FACTURAS.
 - EL SERVICIO SE PROPORCIONARA MÍNIMO CON 8 HORAS DE ANTICIPACIÓN A PETICIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PODRÁ SER NOTIFICADO VIA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.
 - OPINIÓN FAVORABLE DEL SAT.
 - OPINIÓN FAVORABLE DEL IMSS.
 - A FIN DE COMPROBAR EXPERIENCIA SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE CINCO DOCUMENTOS CONTRACTUALES INHERENTES A LOS SERVICIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, CON TRES AÑOS DE ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN.
 - FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS GRÁFICOS, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, DE EVENTOS QUE HA REALIZADO.



- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ADJUDICADO AL INICIO DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL A EFECTO DE PROPORCIONAR EL ACCESO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE DEFICIENCIAS

PARA EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE ATRASO EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, INCUMPLA EN LA ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL EVENTO DE QUE SE TRATE, I.V.A. INCLUIDO.

PARA EL CASO DE QUE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO PRESTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO SEAN DE DEFICIENTE CALIDAD, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL EVENTO EN ESPECÍFICO, I.V.A. INCLUIDO.

AMBOS CASOS, SIN REBASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 58, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SERÁ SUSCEPTIBLE DE RESCINDIRSE EL CONTRATO Y HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO CITADO.



ANEXO ECONÓMICO

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIR Y DESCRIBIR DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LO SIGUIENTE:

- A) COTIZACIONES CON PRECIOS UNITARIOS Y NETOS SIN NINGÚN TIPO DE CONTRIBUCIÓN, FIJOS EN MONEDA NACIONAL, **EN CASO DE PRESENTAR DESCUENTOS ADICIONALES LOS CONSIGNARÁ POR SEPARADO**, DE ACUERDO AL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO; ADEMÁS, DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL GENERAL DE LA OFERTA, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.
- B) LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA Y DE QUE SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS POR **"LA CONVOCANTE"**
- C) LA INDICACIÓN DONDE ACEPTA QUE EL NUEVO O NUEVOS PRECIOS OFERTADOS EN LA CÉDULA DE OFERTAS ANEXO 4, SERÁ POR PRECIOS UNITARIOS.
- D) ADJUNTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ ENTREGARSE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 10.1 DE ESTAS BASES.
- E) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTARÁ SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

A) SERVICIO INTEGRAL POR EVENTO QUE INCLUYE: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA :

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
1	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO.	SERVICIO	1	
2	SERVICIO DE VIDEOGRABACIÓN.	SERVICIO	1	
3	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA.	SERVICIO	1	
4	SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO POR CADA CÁMARA.	SERVICIO	1	
5	SERVICIO DE CAFETERÍA (GALLETAS, CAFÉ, TÉ, FRUTA, VERDURA, AGUA EMBOTELLADA DE 375 ML.).	SERVICIO	1	
6	SERVICIO DE AMBULANCIA CON 2 PARAMÉDICOS Y EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: - AMBULANCIA DE URGENCIAS DURANTE EL EVENTO, LA CUAL DEBERÁ CONSIDERAR: - PERSONAL OPERADOR PARAMÉDICO Y PARAMÉDICO - MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO DEL SS, - TRASLADO AL HOSPITAL MÁS CERCANO EN CASO DE EMERGENCIA -SOLICITAR OTRA UNIDAD PARA NO DESCUIDAR EL EVENTO EN CASO DE UN TRASLADO.	SERVICIO	1	
SUBTOTAL				

B) RENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
7	RENTA DE MAMPARA PARA COLOCAR BACK CON LA IMAGEN DEL EVENTO PARA PRESIDIO.	M2	1	



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
8	RENTA DE MAMPARA PARA COLOCAR BACK DE PRENSA.	M2	1	
9	RENTA DE TEMPLETE PARA PRESÍDIUM CON BAMBALINA.	M2	1	
10	RENTA DE TEMPLETE PARA PRENSA A DOS NIVELES CON BAMBALINA.	M2	1	
11	RENTA DE MESA.	M2	1	
12	RENTA DE PASTO ALFOMBRA.	M2	1	
13	RENTA DE CARPA TIPO MASTER.	M2	1	
14	RENTA CARPA.	M2	1	
15	RENTA DE SILLONES.	PIEZA	1	
16	RENTA DE SILLA.	PIEZA	1	
17	RENTA DE FUNDA PARA SILLA.	PIEZA	1	
18	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO.	SERVICIO	1	
19	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	
20	RENTA DE SONIDO INALÁMBRICO.	SERVICIO	1	
21	RENTA DE PANTALLA DE LEDS DE 3X4	SERVICIO	1	
22	RENTA DE PANTALLA DE LCD.	SERVICIO	1	
23	RENTA DE SWITCHER DE VIDEO.	SERVICIO	1	
24	RENTA DE BAÑOS MÓVILES ESTÁNDAR.	SERVICIO	1	
25	RENTA DE BAÑOS MÓVILES VIP.	SERVICIO	1	
26	RENTA DE BAÑOS MÓVILES PARA DISCAPACITADOS.	SERVICIO	1	
27	RENTA DE PLANTA DE LUZ.	SERVICIO	1	
28	RENTA DE VALLAS	PIEZA	1	
29	RENTA DE UNIFILAS	PIEZA	1	
30	RENTA DE ANCLAJE TEMPORAL PARA LAS CARPAS	PIEZA	1	
31	RENTA DE STANDS 4X3	SERVICIO	1	
SUBTOTAL				

C) SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
32	LONA CON EL ARTE DEL EVENTO, CON 50 CENTIMETROS DE CADA LADO PARA ENGRAPAR EN MAMPARAS PARA BACK DE PRESÍDIUM.	M2	1	
33	LONA CON EL ARTE DEL BACK DE PRENSA, CON 50 CENTÍMETROS DE CADA LADO PARA ENGRAPAR EN MAMPARAS.	M2	1	
34	PENDÓN CON ARTE DEL EVENTO.	M2	1	
35	ARREGLO FLORAL.	PIEZA	1	
36	LISTÓN CON EL LOGOTIPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	ML	1	
SUBTOTAL				



COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IMPORTE TOTAL (P. 12)
1	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO Y A LAS INSTRUCCIONES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
SUBTOTAL		\$
IVA		\$
TOTAL		\$

(IMPORTE CON LETRA)



ANEXO 1

FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2019.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABATECIMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HEMOS CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE NOS CORRESPONDEN, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, ASÍ COMO LAS QUE SE DEBIERON HABER PRESENTADO A LA FECHA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA Y QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONCEPTO		APLICA	NO APLICA
1. IMPUESTO PREDIAL	NUMERO DE CUENTA		
2. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINA			
4. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	NUMERO DE PLACAS		
5. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS.			
6. IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE			
7. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	NUMERO DE CUENTA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

CONCEPTO	APLICA	NO APLICA
1. LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A 5 AÑOS. DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES (INDICAR EL AÑO QUE APLIQUE)		
2. EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
3. EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
4. SE ENCUENTRA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZOS. Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
5. SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE.

RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NÚMERO TELEFÓNICO	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	



ANEXO 2

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA* _____

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA* _____

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA

EXTRANJERA

MIXTA

OTROS (ESPECIFIQUE) _____

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR)*

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

AVISO DE PRIVACIDAD: El Instituto de Vivienda del Distrito Federal con domicilio en calle Canela número 660, Colonia Granjas México, Código Postal 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal con fundamento en [la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 16 y 134; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículo 14 Ter; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículo 6; Ley de Archivos para el Distrito Federal, artículo 61; Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, artículo 47, Fracción IV; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y Circular Uno, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal con los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los usos que se les dará a los datos personales recabados será para la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado; y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos: Fecha y lugar de nacimiento, nombre, género, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes/Alta de Hacienda, fotografía, firma autógrafa, Clave Única de Registro de Población, domicilio particular, teléfono particular; Datos electrónicos: correo electrónico no oficial; Datos académicos: Cédula Profesional (número de cédula), títulos (nivel de estudios), currícula (experiencia académico y laboral y recomendaciones); y Datos patrimoniales: Datos fiscales (Pago de impuestos federales, carta de impuestos locales), formato de banca electrónica, estado de cuenta bancaria y garantías; los cuales tendrán un ciclo de vida de 11 años o más.

El responsable del Sistema de Datos Personales de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal es el Contador Público Alejandro González Malvárez y Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en calle Canela número 660, Colonia Granjas México, Código Postal 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México con número telefónico 5141 0300, extensión 5204, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico transparencia@invi.cdmx.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636)

Los datos marcados con (*) son de carácter obligatorio y sin ellos no podrá completar la formalización del contrato correspondiente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Así mismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley.

Nombre y firma



ANEXO 3

FORMATO DE BANCA ELECTRONICA
(INFORMACION PARA DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

* ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO). DEBERA SER REQUISITADO EN MAQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSION INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA SU CUENTA DE CHEQUES

NUMERO DE CTA. DE CHEQUES PARA DEPOSITO INTERBANCARIO

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

11 DÍGITOS
CLAVE DE SUCURSAL **CLAVE DE PLAZA**

18 DÍGITOS
NOMBRE DE PLAZA BANCARIA

GENERALES DEL PROVEEDOR
RFC

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

DOMICILIO COMPLETO

CONTACTO PARA CONSULTAS
TELEFONO

PROVEEDOR
FIRMA _____
NOMBRE _____
CARGO _____

REVISÓ
(Para ser llenado por personal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal)
FIRMA _____
NOMBRE _____
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN _____

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en los artículos 6, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3 y 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el artículo 47, fracción IV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y el Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, cuya finalidad es la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal con sus proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Contraloría General del Distrito Federal (CGDF), Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), Sistema de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos personales marcados con (*) son de carácter obligatorio y sin ellos no podrá completarse los requisitos necesarios para formalizar el contrato de prestación de servicios correspondiente. Así mismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. José Antonio Mendoza Acuña, Director de Administración, y la dirección donde se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Calle Canela No. 660, planta baja, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, México, Distrito Federal. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, al teléfono 5636 4636, correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx". En términos de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, manifiesta su autorización para que sus datos personales sean públicos.
Si _____ No _____

NOMBRE _____
FIRMA _____



ANEXO 4 (MANIFIESTOS)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS
RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA
ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR
LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE
LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

4.1.2 C). POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSAGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



**ANEXO 4
(MANIFIESTOS)**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS
RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA
ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR
LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE
LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

4.1.2 D). POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA RECONOCE Y ESTA DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS NUMERALES DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LAS PRECISIONES, ACUERDOS Y TODO LO ASENTADO EN EL O LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



**ANEXO 4
(MANIFIESTOS)**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS
RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA
ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR
LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE
LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

4.1.2 E). POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OFERTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



**ANEXO 4
(MANIFIESTOS)**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

4.1.2 F). POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO QUE OFERTA CONTIENEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



**ANEXO 4
(MANIFIESTOS)**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS
RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA
ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR
LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE
LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

4.1.2 G). POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO TENER ADEUDO O CUENTA PENDIENTE CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



**ANEXO 4
(MANIFIESTOS)**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS
RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA
ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR
LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE
LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

4.1.2 H). POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



**ANEXO 4
(MANIFIESTOS)**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS
RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA
ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR
LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE
LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

4.1.2 J). POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA **PUBLICACIÓN O NO PUBLICACIÓN** DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA LEY.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



**ANEXO 5
(6. CONFLICTO DE INTERESES)**

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN EL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-19, MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA
R.F.C.
Correo electrónico



ANEXO 6

CÉDULA RELACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA:

PTDA.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA PRELIMINAR				OFERTA FINAL	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS MÁS BAJOS		COSTO SIN I.V.A.	
				EMPRESA PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2
				NOMBRE:		NOMBRE:	
1	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO.	SERVICIO	1				
2	SERVICIO DE VIDEOGRABACIÓN.	SERVICIO	1				
3	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA.	SERVICIO	1				
4	SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO POR CADA CÁMARA.	SERVICIO					
5	SERVICIO DE CAFETERIA (GALLETAS, CAFÉ, TÉ, FRUTA, VERDURA, AGUA EMBOTELLADA DE 375 ML.).	SERVICIO					
6	SERVICIO DE AMBULANCIA.	SERVICIO					
7	RENTA DE MAMPARA PARA COLOCAR BACK CON LA IMAGEN DEL EVENTO PARA PRESIDIO.	M2	1				
8	RENTA DE MAMPARA PARA COLOCAR BACK DE Prensa.	M2	1				
9	RENTA DE TEMPLETE PARA PRESIDIO CON BAMBALINA.	M2	1				
10	RENTA DE TEMPLETE PARA PrensA A DOS NIVELES CON BAMBALINA.	M2	1				
11	RENTA DE MESA.	M2	1				
12	RENTA DE PASTO ALFOMBRA.	M2	1				
13	RENTA DE CARPA TIPO MASTER.	M2	1				
14	RENTA CARPA.	M2	1				
15	RENTA DE SILLONES.	PIEZA	1				
16	RENTA DE SILLA.	PIEZA	1				
17	RENTA DE FUNDA PARA SILLA.	PIEZA	1				
18	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO.	SERVICIO	1				
19	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1				



ANEXO 7

TEXTO PARA LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2019.

LA FIANZA DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA POR EL PERÍODO QUE ABARQUE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2019, ANTES DE I.V.A., BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

ANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)** CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L.P.N.-INVICDMX-004-2019**, CONVOCADA POR INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE VIVIENDAS, ESCRITURAS, DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EVENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES, TALES COMO CULTURA LABORAL, EMPODERAMIENTO, EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE.

ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL FORMATO DE LA FIANZA DEBE ESTAR AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y CONTAR CON FIRMAS AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIR PÓLIZAS Y LOS REQUISITOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.



ANEXO 8

TEXTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2019.

A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR **(INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL Y/O PERSONA FÍSICA COMPLETO Y LEGIBLE)** CON R. F. C. **(INDICAR EL R. F. C. COMPLETO DE LA PERSONA MORAL Y/O PERSONA FÍSICA)** CON DOMICILIO EN **(MANIFESTAR EL DOMICILIO COMPLETO DE LA PERSONA MORAL Y/O PERSONA FÍSICA CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C. P.)**, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. **(INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ASIGNADO)** DE FECHA **(INDICAR LA FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO)** CON UN IMPORTE DE \$ **(INDICAR EN NÚMEROS EL IMPORTE DEL CONTRATO)** **(INDICAR CON LETRA EL IMPORTE DEL CONTRATO)** NO INCLUYE I. V. A., RELATIVO A **(INDICAR OBJETO DEL CONTRATO)** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR LA C. **(INDICAR EL NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA)**, EN SU CARÁCTER DE **(INDICAR EL CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA)** Y POR LA OTRA **(INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL Y/O PERSONA FÍSICA)**.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O SU VIGENCIA, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN Y ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ MEDIANTE ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, CONFORME A LA CONSTANCIA QUE EMITA LA CONVOCANTE. (FIN DE TEXTO).